



SESAECOL

Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Colima

Ing. Alejandro Gutiérrez Aguilar,

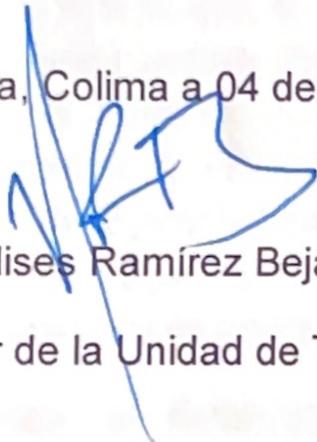
Secretario Técnico Interino de la SESAECOL

Presente.

Por medio del presente le adjunto la solicitud de información con folio 062473724000022, que para obviar repeticiones no se transcribe, para efecto de que facilite a esta Unidad de transparencia la información que usted tenga disponible.

Quedo de usted.

Colima, Colima a 04 de junio del 2024


Lic. Ulises Ramírez Bejarano

Titular de la Unidad de Transparencia de la SESAECOL.

*Recobido 12:08 Pm del 06/06/2024
Alejandro Gutiérrez*



(+52) 312 - 688 3221



sesaecolsaec@gmail.com



Gabriel García Márquez #533
Col. Jardines Vistahermosa, Colima



SESAECOL

Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Colima

Lic. Ulises Ramírez Bejarano

Titular de la Unidad de Transparencia de la SESAECOL.

Presente.-

RECIBIDO 09/06/24
14:16 HRS
RZ.
Ulises Ramirez B.

Por este conducto, en referencia a la solicitud de información con folio 062473724000022, remitida por usted a fin de otorgarle la información con la que se cuenta, le digo:

1.- Se anexa el currículum del Ing. Alejandro Gutiérrez Aguilar.

<https://sesaecol-gob.mx/sesaecol>

2.- Se le refiere que esta Secretaría Ejecutiva no llevó tal acto de autoridad, en razón de que no está dentro de nuestras funciones generar tal estudio y, en consecuencia, lo ejecutó la Junta de Gobierno, que, de acuerdo con los artículos 29, 30 y 31 numeral 1, fracciones III y IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima (SESAECOL), cuenta con una Junta de Gobierno que está integrada por los miembros del Comité Coordinador y es presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Entonces, el nombramiento del suscrito como Secretario Técnico Interino de la SESAECOL, se llevó a cabo en la primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, celebrada el día 24 de octubre de 2023 con la asistencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, atendiendo al orden de prelación que señala el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la SESAECOL vigente y con base a la normativa que sustenta dicha designación, misma que se refiere a continuación:

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima:

“Artículo 29. Junta de gobierno

1. La Secretaría Ejecutiva contará con una Junta de gobierno integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Artículo 30. Sesiones



(+52) 312 - 688 3221



sesaecolsaec@gmail.com



Gabriel García Márquez #533
Col. Jardines Vistahermosa, Colima



SESAECOL

Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Colima

1. La Junta de gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Las sesiones serán convocadas por su Presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano.

2. Para poder sesionar válidamente, la Junta de gobierno requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos, resoluciones y determinaciones se tomarán siempre por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

3...

Artículo 31. Atribuciones de la Junta de gobierno

1. La Junta de gobierno tendrá las atribuciones siguientes:

III. Expedir y, en su caso, modificar el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva en el que se establezcan la estructura básica de la organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo;

IV. Nombrar y, en su caso, remover al Secretario Técnico con el voto favorable de cinco de sus miembros, en los términos previstos en esta Ley;"

Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 19 de septiembre de 2023 y reformado mediante Acuerdo publicado en el mismo medio oficial el 21 de octubre del mismo año:

"(REFORMADO PRIMER PARRAFO, P.O. 21 DE OCTUBRE DE 2023)

ARTÍCULO 35. En los casos de ausencia temporal o definitiva, los servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva serán suplidos en los términos siguientes:

I. La ausencia del Secretario Técnico será suplida por el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, por el Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional, por el Director General de Asuntos Jurídicos y por el Director General de Administración, en ese orden.



(+52) 312 - 688 3221



sesaecolsaec@gmail.com



Gabriel García Márquez #533
Col. Jardines Vistahermosa, Colima



SESAECOL

Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Colima

II. La ausencia de los Titulares de Unidad, Directores Generales y demás servidores públicos de rango inferior a éstos, será suplida por el servidor público de su adscripción que ocupe el cargo de nivel jerárquico inmediato inferior, o quién designe el Secretario Técnico, en tanto no sea nombrado quien le supla.

Cuando existan dos o más servidores públicos con un nivel jerárquico inmediato inferior adscritos al ausente, la suplencia procederá de forma indistinta por cualquiera de ellos."

En ese sentido, el suscrito es el Secretario Técnico en suplencia por ausencia definitiva de la Dra. Teresa Trejo Gutiérrez, quien concluyó su encargo el 19 de octubre de 2023. El actual Secretario técnico estará en funciones en tanto se nombre a un nuevo secretario técnico en términos del 31 fracción IV y 37 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

Se arribó a esta conclusión, en razón de que el suscrito me desempeñaba con el carácter de Director de la Dirección de Informática de la SESAECOL, además de haber sido contratado para desarrollar y operar la Plataforma Digital Estatal.

Por lo que, la Junta de Gobierno determinó que este sería el Servidor Público que cumpliera las características que el corrimiento a que refiere el arábigo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría.

3.- Se refieren los enlaces donde encontrará las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés del titular de la Secretaría Ejecutiva. <https://sesaecol-gob.mx/sesaecol> Lo encontrará en la imagen y nombre del Secretario.

4.- El proceso a que se refiere, es una atribución de la Junta de Gobierno, con base al artículo 31, primer párrafo, fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, el cual, a la letra dicta:

Artículo 31. Atribuciones de la Junta de gobierno

1. La Junta de gobierno tendrá las atribuciones siguientes

I. a la V. ...

VI. Nombrar y, en su caso, remover, a propuesta del Secretario Técnico, al personal de apoyo administrativo necesario para el cumplimiento del objeto de la



(+52) 312 - 688 3221



sesaecolsaec@gmail.com



Gabriel García Márquez #533
Col. Jardines Vistahermosa, Colima



SESAECOL

Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Colima

Secretaría Ejecutiva, con excepción del titular del órgano interno de control de la misma;

VII. a la X. ...

5.- Se refiere que, en los archivos de esta Secretaría se encontraron las siguientes actas donde se contrata al personal de apoyo administrativo de la SESAECOL. De lo cual, no se encontró un documento denominado nombramiento.

[https://sesaecol-gob.mx/public/DataBase/Actas/Junta%20de%20Gobierno/2020/Junta de Gobierno 1S Ordinaria 01 07 2020.pdf](https://sesaecol-gob.mx/public/DataBase/Actas/Junta%20de%20Gobierno/2020/Junta%20de%20Gobierno%201S%20Ordinaria%2001%2007%202020.pdf)

[https://sesaecol-gob.mx/public/DataBase/Actas/Junta%20de%20Gobierno/2020/Junta de Gobierno 2S Ordinaria 04 11 2020.pdf](https://sesaecol-gob.mx/public/DataBase/Actas/Junta%20de%20Gobierno/2020/Junta%20de%20Gobierno%202S%20Ordinaria%2004%2011%202020.pdf)

[https://sesaecol-gob.mx/public/DataBase/Actas/Junta%20de%20Gobierno/2022/Junta de Gobierno 6S Ordinaria 26 01 2022.pdf](https://sesaecol-gob.mx/public/DataBase/Actas/Junta%20de%20Gobierno/2022/Junta%20de%20Gobierno%206S%20Ordinaria%2026%2001%202022.pdf)

6.- Se anexan los informes.

Se anexa solo el informe del ejercicio 2022, en razón de que es el único que está aprobado por la Junta de Gobierno, ya que el respectivo de 2023 no ha sido tratado en el seno de ese órgano y el 2024 está en curso.

7.- La SESAECOL no cuenta con OIC.

No omito señalar que, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, es un documento público y se encuentra disponible para consulta y descarga en la página de internet:

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/SistemaAnticorrupcionEstadoColima 18may2020.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/SistemaAnticorrupcionEstadoColima%2018may2020.pdf)

A su vez, el Estatuto Orgánico de la SESAECOL, es un documento público y se encuentra disponible para consulta y descarga en la página de internet:
[https://bj.scjn.gob.mx/doc/legislacion/EbxyFnYByyZTiWQO9Cvz/%22Acuerdos%20Inter institucionales%22](https://bj.scjn.gob.mx/doc/legislacion/EbxyFnYByyZTiWQO9Cvz/%22Acuerdos%20Inter%20institucionales%22)



(+52) 312 - 688 3221



sesaecolsaec@gmail.com



Gabriel García Márquez #533
Col. Jardines Vistahermosa, Colima



SESAECOL

Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Colima

Atentamente, Colima, Colima a 04 de junio del 2024

Alejandro Gutiérrez

Ing. Alejandro Gutiérrez Aguilar,
Secretario Técnico Interino de la SESAECOL



(+52) 312 - 688 3221



sesaecolsaec@gmail.com



Gabriel García Márquez #533
Col. Jardines Vistahermosa, Colima